



**MINISTERIO DE DEFENSA  
NACIONAL**



Nº Radicado 0123006334102 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON - 17-5

Bogotá D.C., 15 de junio de 2023

Señor Teniente Coronel  
JOSE LUIS VILLAFÁÑEZ ROMERO  
Director de Personal del Comando  
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25  
Bogotá D. C

Asunto: Consulta Planta de Personal.

La Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, recibió documentación para satisfacer la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales como abogada.

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, respetuosamente me permito solicitar al señor Director de Personal del Comando se verifique en la planta de personal asignada al Comando General de las Fuerzas Militares e informe si en el presente asunto se cuenta con personal suficiente para cumplir el objeto antes descrito, o si por el contrario no es posible atender la actividad con el personal de planta, por no existir funcionario que pueda desarrollarla o existiendo estos sean insuficientes.

Debe tenerse en cuenta que, para satisfacer la necesidad del Servicio, el futuro contratista deberá cumplir las obligaciones que se relacionan a continuación; por lo que se le solicita se incluya al presente requerimiento en el informe solicitado, así:

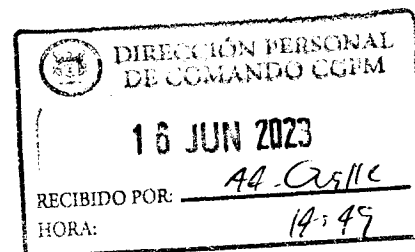
1. Estudiar, asesorar y sustanciar el inicio, instrucción, evaluación y proyección de las decisiones que deba proferir el Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF.MM., dentro de las investigaciones disciplinarias y administrativas de primera o segunda instancia de su competencia.
2. Asesorar a los funcionarios de instrucción y secretarios en la etapa de instrucción dentro de las investigaciones disciplinarias y administrativas de primera instancia de competencia del Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF.MM.
3. Asesorar en materia disciplinaria y administrativa a las dependencias que se encuentren dentro de la estructura organizacional de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las FF.MM.
4. Evaluar y proyectar el trámite de los informes, acción de tutela, incidente de desacato, despachos comisorios, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de incidencia disciplinaria y/o administrativa de competencia del Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF.MM.
5. Capacitar en materia disciplinaria e investigaciones administrativas al personal militar y civil miembros de las Fuerzas Militares, (conferencias, charlas, talleres, seminarios, etc).
6. Registrar en la base de datos, planillas y libros, el movimiento de los expedientes disciplinarios, administrativos, asesorías, conceptos, direccionamiento, jornadas de capacitación entre otros de competencia del Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF.MM.

Atentamente,

  
Mayor ANDERSON UCHAO POVEDA CASTRO  
Jefe Área de Contratación COGFM

PS. LADY LILI MEJÍA SERRANO

Elaboró: PS. Ingrid Tatiana Mapecho Montaño  
Abogada Área Contratación



CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA  
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25  
Conmutador: (57-1) 3150111  
www.cgfm.mil.co

Zad

0123006377302

16-06-2023